



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO 308

DALCAHUE, 08 de febrero de 2017

VISTOS: Las necesidades de declarar como Actividad Municipal la jornada del día 12 de Febrero de 2017, Causa rol 148-2016-P-A, los artículos 2º, 56 y siguientes de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como Actividad Municipal el día 12 de Febrero de 2017 pues se llevará a efecto la "Fiesta del Ajo y las Tradiciones Chilotas 2017",

DECLÁRESE: para el desarrollo de la actividad, en donde se establecerán módulos de gastronomía y módulos de venta de artesanía, hortalizas y otro.

Se adjunta nomina de exponentes de los módulos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVÉSE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Alcaldía
- Transparencia
- Archivo
- Of. partes
- Control interno

CIVG/JSHS/srz